



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 62, FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 835

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL XVIII REGIDOR MUNICIPAL SUSTITUTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO:- Se designa al C. Dante Didio Hinojosa García como XVIII Regidor de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en los términos de la parte final del artículo 34 del Código Municipal para el Estado.

ARTICULO SEGUNDO:- Los efectos de la presente designación se considerarán a partir del 15 de agosto y hasta el 15 de noviembre del año en curso.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Victoria, Tam., 31 de agosto de 2004.
DIPUTADO PRESIDENTE**

ENRIQUE CÁRDENAS DEL AVELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ GUILLERMO DÁVILA MORA

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO VERA GARCÍA

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL XVIII REGIDOR MUNICIPAL SUSTITUTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.